



Departamento: Intervención - Usuarios
Expte. Núm.: 2208/2024/RESOL 3547/2024/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2169/2024 **5 de junio de 2024**

*

Examinado el expediente SIGA nº 3547/2024/GEN de modificación de créditos del presupuesto Municipal nº 26/2024/GEN mediante la modalidad de generación de créditos.

Vista la memoria/propuesta de las Concejalías de áreas industriales y de Finanzas – última firma 05/06/2024, así como el informe de Intervención de Control Financiero, CFP nº 420/2024.

Vistas las notificaciones de GENERALITAT VALENCIANA. IVACE 15 de mayo de 2024. CONVOCATORIA: RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2023, de la presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024. sobre concesión 2 RESOLUCIONES SOBRE SUBVENCIONES PROGRAMA MEJORAS INFRAESTRUCTURAS PARQUES EMPRESARIALES. Copia de las resoluciones incorporadas (Nº Expediente MIPAEA/2024/38 y MIPAEC/2024/8).

Considerando que nos conceden subvención para las actuaciones IVACE por importe de 504.735,21 euros, teniendo que justificar por importe de 654.923,70 euros, por lo que el Ayuntamiento debe aportar la cantidad restante.

Visto el artículo 181 letra a) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 43 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL. Considerando la Base 11ª del Presupuesto municipal para el ejercicio 2023 prorrogado para el ejercicio 2024.

Considerando que la Base 7.1 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023 – prorrogado para el ejercicio 2024 - establece que para las modificaciones de crédito, “(..) la memoria/propuesta de la modificación deberá ser suscrita por el Concejál



Identificador w4Dv ZqoW x3LL fpdt 9kka lsw1 g2o=

URL <https://oficinavirtual.ribaroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Ponente de Hacienda/Alcaldía¹ y por el concejal delegado del servicio correspondiente (...) “

Por todo lo que precede, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación prorrogadas, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Modificar el presupuesto municipal mediante la generación de créditos número 26/2024/GEN, conforme el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Concepto	Denominación	Aumento Previsiones	Aplic pptaria	Denominación	Aumento Crédito
753.90	Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)	504.735,21	433/61904	Actuaciones IVACE	504.735,21

SEGUNDO.- Comunicar la Resolución de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 26/2024/GEN a la Intervención municipal para su anotación en contabilidad, así como al Departamento de áreas industriales para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

*

Riba-roja de Túria, a 5 de junio de 2024

Ante mí